



La corrupción política ha causado una profunda desafección y una falta de confianza entre los partidos, sus representantes y los ciudadanos y ciudadanas. Es la mayor causa de desprestigio de la política.

La corrupción política indigna a la ciudadanía y constituye un lastre inaceptable para la democracia.

La regeneración democrática y la recuperación de la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en sus instituciones es una tarea ineludible y prioritaria.

**Por todo ello, el PSOE de Andalucía y Ciudadanos firman este acuerdo para la aplicación de un paquete de medidas para la Regeneración Democrática, la Transparencia y la Participación Ciudadana**

#### **REGENERACION DEMOCRATICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS:**

1. Remisión por todos los partidos políticos a la Cámara de Cuentas de Andalucía y publicación vía telemática de su estructura orgánica y retribuciones.
2. Los cargos institucionales que perciban una retribución pública no podrán recibir de sus formaciones políticas ninguna remuneración complementaria
3. Hacer pública la declaración de bienes, actividades e intereses y de las declaraciones anuales del IRPF de todo cargo electo, así como de su cónyuge.
4. Los partidos que se hayan financiado ilegalmente a través de actos de corrupción de sus cargos públicos deben hacerse responsables patrimonialmente de dichos actos. Igualmente los cargos públicos responderán en su caso con su patrimonio y el delito será imprescriptible.
5. En relación con las medidas aprobadas para impedir donaciones a partidos, tanto de empresas como de directivos de éstas, así como las condonaciones de préstamos bancarios a los partidos políticos, apoyamos las modificaciones incluidas en la reciente Ley 3/2015 de 30 de marzo, y nos comprometemos a seguir impulsando medidas en este sentido.
6. Remisión anual a la Cámara de Cuentas de la contabilidad de los partidos políticos haciéndola pública vía telemática para el conocimiento de todos los ciudadanos.
7. Los ciudadanos deberán tener acceso a través de Internet de toda la normativa interna de los partidos, de sus procedimientos de control y, por supuesto, de todas sus cuentas, ingresos y gastos electorales.
8. Los partidos deberán contar con órganos internos específicos anticorrupción con funciones preventivas y de control.



9. Separar de inmediato a cualquier cargo orgánico que resulte imputado por corrupción política.

10. Comprometerse a que los candidatos sean elegidos a través de un sistema de primarias.

11. Ley electoral: Se debe asumir la necesidad de una nueva Ley electoral tanto a nivel general como a nivel autonómico. Por ello se defenderá que en la reforma de la Ley electoral se integren los siguientes principios:

- Proporcionalidad: el voto de cada ciudadano debe tener el mismo valor
- Listas abiertas o desbloqueadas.
- Reducción de los gastos electorales en un 50%. Envío conjunto de todas las papeletas de voto a todos los hogares.

12. Eliminación de los aforamientos a nivel autonómicos.

13. Limitación de mandatos de presidentes de las CCAA

### **REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN:**

14. Creación de una Oficina de Prevención del Fraude y la Corrupción en Andalucía, destinada a prevenir, detectar y denunciar malas prácticas.

15. Aprobación de una Ley de Buen Gobierno y Estatuto de Altos Cargos, que defina con mayor precisión y exigencia todos los aspectos referidos al código ético, las incompatibilidades y un régimen sancionador en caso de incumplimiento de sus deberes.

16. Separar de inmediato a cualquier cargo público, electo o designado, que resulte imputado por corrupción política o que mienta o manipule su currículum o su cualificación profesional o académica. Las personas imputadas por corrupción política no formarán parte de listas electorales.

17. Incompatibilidad entre la función de parlamentario autonómico y el ejercicio de cualquier otra actividad profesional, de acuerdo con la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

18. Reforzar en el ámbito andaluz la normativa necesaria para evitar las llamadas puertas giratorias a los responsables públicos y personal al servicio de la administración pública.

19. Avanzar en la eficiencia y control de los fondos públicos que se destinan a ayudas de todo tipo mediante la aprobación de una ley andaluza de subvenciones.

20. Reformar la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía para reforzar la

obligatoriedad de colaboración de las administraciones públicas con la acción fiscalizadora de este órgano, estableciendo la posibilidad de imposición de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan cuentas.

21. Incluir en el Plan de Inspección de la Agencia Tributaria de Andalucía a aquellas entidades y personas implicadas en supuestos de corrupción.

22. Reducción y transparencia de los entes públicos. Reducción al mínimo del número de entes públicos y números de cargos directivos de las mismas. Se harán públicos los cargos directivos de estas empresas y las remuneraciones de los mismos.

23. Limitación de los cargos de libre designación a nivel 30: subdirector general. A Todos los puestos por debajo de ese nivel se accederá mediante oposición pública y transparente.

24. La Junta de Andalucía colaborará en las investigaciones judiciales y policiales que se puedan llevar a cabo sobre presuntos actos de corrupción cometidos por personal al servicio de la propia Junta de Andalucía. Así mismo, se personará en los procesos judiciales por corrupción cuando pueda existir menoscabo para la hacienda pública de la Junta de Andalucía.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS:**

25. Aprobación de la Ley de Participación Ciudadana y desarrollo de los instrumentos que propicien una participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones.

26. Puesta en marcha de un Portal de Gobierno Abierto, diseñado para servir de canal que permita la escucha activa, la comunicación directa, la interacción y la colaboración entre la ciudadanía y la Administración.

27. Publicación en formato <open data> y en tiempo real de toda la información que maneja y elabora la administración pública andaluza.

28. Creación de una Oficina Ciudadana en el Parlamento de Andalucía y reutilización de la información parlamentaria en formato <open data> para fomentar la participación, la transparencia y la colaboración con las organizaciones interesadas en difundir o fiscalizar los trabajos parlamentarios

### **INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE:**

29. Cree un Registro Público Estatal en el que se centralice toda la información referida a transparencia de los representantes políticos, dado que actualmente se encuentra desagregada en cada Administración, y que se



establezca la obligación de remitir dicha información a la AEAT.

30. Modifique el Código Penal para ampliar el plazo de prescripción de los delitos por corrupción.

31. Modifique el Código Penal para tipificar el delito de financiación ilegal con responsabilidad penal de los partidos, sindicatos y organizaciones empresariales.

32. Lleve a cabo las modificaciones legislativas que correspondan para impedir el indulto a los condenados por delitos de corrupción, fiscal, contable o económico

33. Modifique la Ley de Contratos para establecer un mayor control sobre los mismos, limitando al máximo los procedimientos negociados, obligando a justificar por escrito el procedimiento elegido, declarando nulos los contratos o concesiones obtenidos mediante un acto afectado por la corrupción, estableciendo un mayor control y publicidad de los mecanismos de aprobación de sobrecostes, etc.

34. Modifique la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley General de Subvenciones para que los condenados por corrupción no puedan contratar con las Administraciones ni recibir ayudas o subvenciones. Dichas condenas habrán de ser comunicadas a todos los registros de contratantes.

35. Y legisle en materia de transparencia de los cargos públicos y de los partidos políticos para hacer extensible, a todo el país, el compromiso que proponemos adquirir en Andalucía.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES:**

1. Se constituye una comisión de seguimiento del acuerdo integrada por representantes de los partidos firmantes.
2. Este acuerdo queda abierto a la firma de las formaciones políticas que quieran adherirse al mismo

En Sevilla a 10 de junio de 2015

